



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Incentivar la concurrencia de los investigadores a las convocatorias de proyectos de investigación internacionales, principalmente del H2020, subvencionando las reuniones preparatorias necesarias para la elaboración de los mismos.

CONDICIONES

Subir

- La ayuda, cuya cuantía será establecida por la Comisión de Investigación, con una cuantía máxima de 2000€.
- Quedan excluidas de este programa aquellas solicitudes cuyo objetivo sea la asistencia a congresos o reuniones para preparar jornadas o reuniones científicas.
- Serán gastos subvencionables de este programa los desplazamientos, alojamientos y dietas de aquellos investigadores que pretenden establecer contactos y vínculos con otros grupos de investigación para la preparación de proyectos de investigación internacionales competitivos.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Granada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Autorización, cuando sea pertinente, para el desplazamiento expedida por el órgano de gobierno competente.
- La convocatoria exacta a la que se va a enviar, incluidas las fechas de final de convocatoria y rol de la UGR (coordinador o socio) y los socios que forman parte del consorcio.
- CV abreviado del investigador principal así como del equipo de investigación de la UGR que trabaja en la preparación del proyecto.
- CV abreviado del resto de entidades del consorcio que participan en la preparación del proyecto.
- Borrador de memoria científico-técnica en la que se detallará el avance del proyecto en preparación (objetivos, planificación, beneficios esperados y plan de difusión).

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto todo el año.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Subir

- Se atenderá principalmente a la calidad y competitividad del proyecto que se está preparando, así como a la relevancia internacional de los equipos y empresas con los que se colabora en la confección del proyecto.
- Se dará preferencia a los proyectos que se coordinen desde la UGR.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

- La cofinanciación por parte de un Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de Investigación de la Universidad de Granada, o por cualquier otra fuente de financiación, será como mínimo igual a la ayuda concedida por el Plan Propio.
- Los receptores de las ayudas se comprometen a presentar el proyecto a la siguiente convocatoria del programa del que se trate.